

Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Bioética
Convocatoria Pública y Abierta No. CONBIOÉTICA/2014/04

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta CONBIOÉTICA/2014/04 de los concursos para ocupar la siguiente plaza del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO		
Código	12-V00-1-CFMA001-0000030-E-C-G		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 47, 973.69 Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres 69/100 MN.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>Coordinar, programar y conducir las acciones orientadas a estudiar, analizar, evaluar, diagnosticar y difundir problemas y debates bioéticos fundamentalmente en lo relativo a las ciencias de la vida, las tecnologías de la salud y las practicas del sector sanitario, así como planear, organizar y dirigir acciones para la formación y actualización de recursos humanos en la materia para promover la observancia de los principios bioéticos en la docencia, los servicios y la investigación y proponer políticas publicas adecuadas para el desarrollo de la cultura bioética con el fin de contribuir a la consolidación de prácticas éticas y bioéticas en México.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar reuniones académicas y debates sobre aspectos bioéticos con la participación de profesionales e instituciones involucrados en la materia. 2. Difundir los temas de bioética entre los profesionales de la salud y ramas afines, así como el público en general. 3. Seleccionar material especializado sobre tópicos de interés de la sociedad con el objeto de identificar los elementos éticos y plantear su discusión de manera multidisciplinaria y plural. 4. Contribuir con argumentos bioéticos a la consolidación de una adecuada legislación y normatividad de las actividades que impliquen problemas bioéticos. 5. Asesorar a instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones no gubernamentales que lo soliciten en temas de bioética y en situaciones que susciten controversias bioéticas 6. Contribuir al conocimiento de temas vinculados con la bioética entre profesionales y el público en general en torno a los estudios y avances de las ciencias de la vida y tecnologías de la salud enfatizando sus implicaciones bioéticas. 7. Coordinar la formación de grupos de estudio de temas bioéticos, con la participación de profesionales de la salud y ramas afines, incluyendo la participación social. 8. Difundir los acuerdos nacionales e internacionales en materia de bioética que ayuden a la toma de decisiones del personal de salud y los usuarios. 9. Organizar y conducir actividades académicas y docentes relacionadas con los objetivos de la comisión, en conjunto con otras instituciones públicas y privadas. 10. Promover la coordinación de la comisión con sus similares y con organismos nacionales e internacionales que se dediquen al estudio de la bioética. 11. Coadyuvar en la programación y supervisión de campañas de difusión de la bioética en medios de comunicación y en eventos de diferente índole dirigidas a distintos sectores de la sociedad. 12. Establecer vínculos con diferentes grupos de la sociedad civil, a través de debates y encuentros de discusión, análisis y evaluación de los temas bioéticos de interés. 13. Participar en asesorías a los organismos e instituciones públicas y privadas que lo soliciten, en lo referente a temas de bioética. 14. Integrar grupos de trabajo con expertos para el estudio y análisis de dilemas bioéticos y difundir sus conclusiones y sugerencias entre los profesionales de la salud y otros relacionados a la materia. 15. Establecer interrelaciones académicas con otras instituciones afines a los temas bioéticos, para el intercambio de información actualizada en temas de bioética y aquellos que se relacionen con su evolución. 		

Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en:		
		Área General CIENCIAS DE LA SALUD Carreras Genérica Medicina Área General CIENCIAS DE LA SALUD Carreras Genérica Biomédicas Área General CIENCIAS DE LA SALUD Carreras Genérica Salud Área General CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carreras Genérica Administración Área General CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carreras Genérica Antropología Área General CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carreras Genérica Educación Área General CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carreras Genérica Derecho Área General CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS Carreras Genérica Psicología Área General EDUCACION Y HUMANIDADES Carreras Genérica Educación Área General EDUCACION Y HUMANIDADES Carreras Genérica Filosofía Área General EDUCACION Y HUMANIDADES Carreras Genérica Psicología Área General INGENIERIA Y TECNOLOGÍA Carreras Genérica Administración Área General INGENIERIA Y TECNOLOGÍA Carreras Genérica Medicina		
	Laborales	Experiencia Laboral 4 años en:		
		Área de experiencia ANTROPOLOGÍA Área general Antropología Cultural Área de experiencia ANTROPOLOGÍA Área general Antropología Social Área de experiencia CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO Área general Derecho y Legislación Nacionales Área de experiencia PEDAGOGÍA Área general Organización y Planificación de la Educación Área de experiencia CIENCIAS MEDICAS Área general Ciencias Clínicas Área de experiencia PSICOLOGÍA Área general Estudio psicológico de temas sociales Área de experiencia SOCIOLOGÍA Área general Cambio y Desarrollo Social Área de experiencia ÉTICA Área general Ética de individuos Área de experiencia FILOSOFÍA Área general Filosofía General		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
	Idioma	Inglés, lee, habla y escribe AVANZADO		
	Otros	Necesidad de viajar: A veces		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y demás disposiciones aplicables.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato de Currículum Vitae de Trabajaen en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. 8. Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato/a acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de los puestos desempeñados 2. Duración en los puestos desempeñados 3. Experiencia en el sector público 4. Experiencia en el sector privado 5. Experiencia en el sector social 6. Nivel de responsabilidad 7. Nivel de remuneración 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- I. Acciones de Desarrollo Profesional
- II. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- III. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- IV. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- V. Logros
- VI. Distinciones
- VII. Reconocimientos o premios.
- VIII. Actividad destacada en lo individual:
- IX. Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del/de la candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidata/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto I - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto III-Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Respecto al punto IV -Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Respecto al punto VII - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Respecto al punto VIII - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidata/a cuente con el documento expedido por la escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos/as participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el/la servidor/a público/a de carrera titular en el puesto

	<p>en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores/as públicos/as considerados/as de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores/as públicos/as de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados/as del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>En caso de no ser Servidor/a Público/a de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Comisión Nacional de Bioética.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados, los/las aspirantes serán descartados/as inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los/las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al/a la aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 reformado el 29 de agosto de 2011 y con última reforma del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medié costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los/las aspirantes al mismo se realizarán, del 01 al 17 de octubre de 2014, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, "El procedimiento de selección de los/las aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación". Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="345 279 1482 646"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>Del 01 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 01 al 17 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 01 al 17 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 23 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 24 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 28 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 28 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección.</td> <td>A partir del 29 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Determinación del/de la candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 29 de octubre de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	Del 01 de octubre de 2014	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 01 al 17 de octubre de 2014	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 01 al 17 de octubre de 2014	Examen de conocimientos	A partir del 23 de octubre de 2014	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de octubre de 2014	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 28 de octubre de 2014	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 28 de octubre de 2014	Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 29 de octubre de 2014	Determinación del/de la candidato/a ganador/a	A partir del 29 de octubre de 2014
	Etapa	Fecha o plazo																			
Publicación de convocatoria	Del 01 de octubre de 2014																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 01 al 17 de octubre de 2014																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 01 al 17 de octubre de 2014																				
Examen de conocimientos	A partir del 23 de octubre de 2014																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de octubre de 2014																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 28 de octubre de 2014																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 28 de octubre de 2014																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 29 de octubre de 2014																				
Determinación del/de la candidato/a ganador/a	A partir del 29 de octubre de 2014																				
Entrevista	<p>La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Comisión Nacional de Bioética. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. En los casos de los/las aspirantes a ocupar la plaza convocada por la Comisión Nacional de Bioética, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Bioética aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado/a finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador/a del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los/las aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p> <p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. La CONBIOÉTICA programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo). 																				

	<p>Cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="456 772 1330 1199"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Etapa o Subetapa</th> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados/as.</p> <p>El Puntaje Mínimo de calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán difundidos en el portal de www.trabajaen.gob.mx																								
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al/a la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los/las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Bioética, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								

Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determino no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los/las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al/ a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al/a la aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Administración y Finanzas de la CONBIOÉTICA, ubicada en Calzada Arenal No. 134, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al/a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al/a la aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El/La aspirante cancele su participación en el concurso. b) La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c) Exista duplicidad de registros en trabajaen. d) Por errores de captura imputables al/a la candidata/a. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur 1735 2° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Distrito Federal, México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el/la ganador/a de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la

	<p>Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7).</p> <p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Comisión Nacional de Bioética informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingreso.spc.conbioetica@gmail.com, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010, con reforma del 29 de agosto de 2011 y última reforma publicada del 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los/las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la CONBIOÉTICA ubicadas en Calzada Arenal No. 134, Esquina Xochimaltzin, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, o en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, 4° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 (inclusive para los/las aspirantes registrados en el extranjero).</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los/las candidatos/as.</p> <p>Los/Las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en las páginas electrónicas www.trabajaen.gob.mx y http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/convocatoria/convocatorias.html) en el apartado CONBIOÉTICA/2014/04 Temarios, de la Comisión Nacional de Bioética a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: www.trabajaen.gob.mx en el apartado de "Documentación e Información relevante" Guías de Estudio para las Evaluaciones de visión del Servicio Público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se han implementado los correos electrónicos ingreso.spc.conbioetica@gmail.com y alejandra.alcocer@salud.gob.mx y el número telefónico 5487 2760 ext. 59474 y 59558 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., al 1^{er} día del mes de octubre de 2014.-El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica.

Mtra. América Nelly Pérez Manjarrez
Directora de Administración y Finanzas

PUESTO QUE CONCURSA: **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFMA001-0000030-E-C-G**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00-COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema 1:	Fundamentos y Orígenes de la Bioética	
	Subtema 1:	Desarrollo histórico y límites conceptuales de la ética y la bioética.
	Bibliografía	Fromm, E: <i>¿Tener o ser?</i> Vigésimotercera reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México, 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Perspectivas mundiales</i>. ¿Qué significa esta serie? (pp. 7-17). • Introducción: La gran promesa, su fracaso y nuevas opciones. (pp. 23-33).
	Subtema 2:	Desarrollo, vertientes y perspectivas de la Bioética.
	Bibliografía	Fromm, E: <i>¿Tener o ser?</i> Vigésimotercera reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México, 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Tercera parte. • VIII Condiciones del cambio humano y características del Hombre nuevo (pp. 181-185). • IX Características de la sociedad nueva (pp. 186-214).
	Bibliografía	Fromm, E: <i>La revolución de la esperanza. Hacia una tecnología humanizada</i> . Decimoséptima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México, 2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • I. La encrucijada (pp. 13-17). • III. ¿Dónde estamos ahora y hacia dónde vamos? (pp. 35-63). • V. Pasos para la humanización de la sociedad tecnológica (pp. 98-139). • VI. ¿Podremos hacerlo? (pp. 140-155).
	Tema 2:	Tecnologías, Derecho, Ética y Bioética.
Subtema 1:		Tecnologías para la Salud, Legislación y Políticas Públicas.
Bibliografía		Rodríguez Ortega G. (Coord.) <i>Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos</i> . Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 2004.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		<ul style="list-style-type: none"> • Bioética, legislación y políticas públicas. (pp. 11-24). • Las tecnologías para la salud y la bioética. (pp. 59-63). • Bioética y derecho. (pp. 65-80). • Pobreza, ética y economía. (pp. 81-92).
Subtema 2:		Marco Normativo Nacional de Derechos Humanos y Bioética
Bibliografía		Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación: Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Artículos 1 al 5.
Página Web:		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343070&fecha=30/04/2014
Bibliografía		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 26-12-2013
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo II.- De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
Página Web:		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3632_22-01-2014.pdf
Bibliografía		Acuerdo por el cual la Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos será la responsable de llevar a cabo la verificación periódica del avance del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, de los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2008.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Páginas 1 y 2
Página Web:		http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5074898
Bibliografía		Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos Primero y Segundo	

		Página Web:	http://conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6_NAL_Decreto_CNB.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 5 a la 45. Anexos I al VI.
		Página Web:	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
Tema 3:	Bioética: En Busca de Consensos.		
	Subtema1:	Vulnerabilidad Humana y Bioética.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): <i>Bioética en busca de Consensos. Proyecto de informe. El Principio de respeto a la vulnerabilidad humana y a la integridad personal.</i> Comité Internacional de Bioética, UNESCO. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de proyecto para el informe sobre el respeto a la vulnerabilidad humana y la integridad personal (pp.7-10). Enfoque histórico y filosófico. (pp.10-15).
	Subtema 2:	Responsabilidad Social y Salud.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): <i>Bioética en busca de Consensos. Proyecto de informe. Sobre responsabilidad social y salud.</i> Comité Internacional de Bioética, UNESCO. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Determinantes sociales de la salud. (pp.5-8). Las dimensiones éticas y jurídicas. (pp.9-23). Áreas especiales de atención. (pp.27-36). Acciones a emprender. (pp.39-42).
	Subtema 3:	Pautas Universales de Bioética.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): <i>Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética.</i> Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Palomo Martínez, A.: Introducción. (pp.1-6). Anteproyecto de Declaración Relativa a las Normas Universales sobre la Bioética del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO. (pp.7-25). Pérez Tamayo, R.: Ética médica, salud y protección social. (pp.27-42). Pérez Tamayo, R.: Las normas universales de la bioética. (pp.43-51). Feinholz, D; Soberón G: Comentarios a la Declaración sobre Normas Universales de Bioética de la UNESCO. (pp.53-73). González Valenzuela, J: Algunas implicaciones filosóficas de la Declaración sobre Bioética. (pp.75-87).
Tema:4	Introducción de la perspectiva de derechos humanos y ética en políticas públicas		
	Subtema1:	Introducción de la Perspectiva de Derechos Humanos en Políticas Públicas	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, Graciela (Coord) "Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos", CNDH, México 2004. Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Bioética, legislación y políticas públicas y desempeño de los sistemas de salud, las tecnologías para la salud y la bioética, bioética y derecho, pobreza, ética y economía, los derechos humanos de la infancia, salud y medio ambiente, legislación y políticas públicas. Un caso: los derechos fundamentales de la juventud.
		Página Web	
		Bibliografía	Aguilar Villanueva, Luis F. <i>Estudio introductorio.</i> En: "La hechura de las políticas" Volumen 2 de la Colección de Antologías de la Política Pública", Editorial Miguel Ángel Porrúa, tercera edición marzo del 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Índice. 9.-Los usos del análisis de políticas Giandomenico Majone, 10.- La factibilidad política y el análisis de políticas Arnold J. Meltser, 11.- La factibilidad de las políticas sociales Giandomenico Majone.
		Bibliografía	Bardach, Eugene "Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas", traducción de David García-Junco Machado, Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE 2008, México 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-152.
	Subtema 2:	Obligaciones del Estado, Promover, Proteger y Garantizar los Derechos Humanos	
Bibliografía		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEPTIEMBRE DE 2014	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, capítulo II, De los Mexicanos	
Página Web		http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf	

	Bibliografía	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Última reforma publicada DOF 02-04-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, capítulo único, disposiciones generales, título II integración de la comisión nacional de derechos humanos, capítulo I de la integración y facultades de la comisión nacional, capítulo II de la elección, facultades y obligaciones del presidente de la comisión
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47.pdf
	Bibliografía	Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el diario oficial de la federación el 13 de septiembre de 1999
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	página 1 y 2
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_to_word_frame.php?codnota=4953799
	Bibliografía	Cáceres Nieto, Enrique "Hacia un modelo de institución nacional para la protección y promoción de los derechos humanos del siglo XXI", CNDH, México 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fundamentación teórica, conceptos básicos de la teoría general de sistemas aplicables a las INPPDH, constructivismo jurídico-socio representacional y derechos humanos, conocimientos para una implementación práctica e implementación práctica de la fundamentación teórica en las Instituciones públicas (reinventando al gobierno)
	Página Web	http://www.propuestacivicaqto.org.mx/archivos/1323109402.pdf
	Bibliografía	Nuria González Martín y Odalinda Chávez Sánchez, "Dos temas torales para los derechos humanos: acciones positivas y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales". CNDH, México 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Justiciabilidad de los derechos económicos sociales políticos y culturales, apartados I, II, III, IV, y del VI y VII.
	Página Web	http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/dosTemasTorales(1).pdf
Subtema 3:	Sociedad Civil y Políticas Públicas (Normatividad y Mecanismos de Participación)	
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEPTIEMBRE DE 2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulo I de los derechos humanos y sus garantías
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
	Bibliografía	Ley de planeación. Última reforma publicada DOF 09-04-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 1 al 5.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
	Bibliografía	León y Ramírez, Juan Carlos "La construcción de espacios públicos en la democracia", Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, México 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	capítulo II Espacio público, Sociedad y República
	Bibliografía	"Ciudadanía, democracia y políticas públicas", Juan Carlos León y Salvador Mora coordinadores, Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Índice: La ciudadanía en un contexto democrático y las políticas públicas y la nueva gestión pública
	Bibliografía	Programa especial de ciencia, tecnología e innovación 2014-2018, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al IV
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014
Tema 5:	Planeación y Capacitación	
Subtema1:	El proceso de planificación	
	Bibliografía	Martínez, F. (2002). Planeación estratégica creativa. Editorial PAC SA CV: México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página 1 a la 311
	Bibliografía	Kaufman, R. (1988). Identificación y resolución de problemas. Editorial Trillas: México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a la 173
	Bibliografía	M. Moore (1995), Creating Public Value. Strategic Management in Government, Harvard University Press, Cambridge

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a la 293
	Bibliografía	Christopher Pollitt, The Essential Public Manager. Open University Press, Maidenhead/Filadelfia, 2003
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a la 174.
Subtema 2:	Capacitación de Recursos Humanos en Bioética	
	Bibliografía	Ley de Ciencia y Tecnología. Última reforma publicada DOF 20-05-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 72.
	Página Web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242.pdf
	Bibliografía	Programa nacional de posgrados de calidad, marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Educación Pública. Enero 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PAGINA 1 Y 2
	Página Web:	
	Bibliografía	Programa especial de ciencia, tecnología e innovación 2014-2018, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al IV
	Página Web:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Secretaría de Salud, Publicado en el diario oficial de la federación el 12 de diciembre de 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 - 6
	Página Web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n33.pdf
	Bibliografía	Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a 11.	
Página Web		